

EXPTE. GEX: 417/2026
Pleno Ordinario: 29-01-2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026.

En Villa del Río, a veintinueve de enero de dos mil veintiséis, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Miguel Rubio Moyano; y los Sres. Concejales D^a. María Soto Caro y D^a. Leticia Barragán Herrera (Grupo Municipal de UNIDE), D. Francisco Jesús Jurado Riveiro, D^a. Juana María Delgado Uceda, D^a. Ana María Ramírez Romero y D. Miguel Ángel Jiménez Prieto (Grupo Municipal Socialista), D^a. María Tabares Ramírez y D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo Municipal IU).

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde saludó al público asistente, así como a los que siguen esta sesión desde distintos canales, declarando abierta la sesión, pasando acto seguido a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (27-11-2025).

Los Sres/as. Concejales que la poseen en borrador, la aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026



3º.-PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA, 28 DE FEBRERO DE 2026.

El Sr. Alcalde-Presidente, da lectura a la siguiente Propuesta.

“PROPUESTA SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DISTINCIONES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA, 28 DE FEBRERO DE 2026.

Propuesta de nombramientos y distinciones con motivo del Día de Andalucía dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el pasado 20 de enero:

Se propone por su trayectoria profesional y méritos a las siguientes personas:

DISTINCIONES HONORÍFICAS

- ✓ **D. JAVIER TARIN SÁNCHEZ**, por su trayectoria artística en la cultura del arte urbano.
- ✓ **D. VICENTE LLORENT GARCÍA**, por su trayectoria profesional como profesor Titular de Universidad de Córdoba, del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» del Departamento de «Educación».
- ✓ **D. JOSÉ ANTONIO LEÓN LLORENTE**, por su desarrollo profesional como graduado en derecho por la Universidad a Distancia de Madrid y aficionado a la escritura, ganador de varios premios de relatos cortos y micro-relatos.
- ✓ **D. JUAN ANTONIO DEL CASTILLO POLO**, por su carrera profesional como Médico especialista en Microbiología Clínica y doctorado en Resistencia a Antimicrobianos.
- ✓ **D^a. DOLORES RAMÍREZ CARMONA**, por una vida dedicada al servicio de su pueblo, y de la salud de sus vecinos y vecinas. Por su profesionalidad y su compromiso con la labor que desarrolla.
- ✓ **DISTINCIÓN AL PUEBLO DE ADAMUZ**, por el comportamiento ejemplar de todos los vecinos/as, ante el tragedia sucedida en el accidente ferroviario.

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026



4º.-MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL COMO "CAMPO DE FÚTBOL ANTONIO NÚÑEZ "EL RUCHO".

El Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal PP, que da lectura a la siguiente Moción:

DENOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL COMO "CAMPO DE FÚTBOL ANTONIO NÚÑEZ "EL RUCHO".

Los Grupos Municipales del Partido Popular, IU, PSOE y UNIDE, de Villa del Río presenta al Pleno de esta Corporación la presente moción, en respuesta a la solicitud realizada por los familiares directos de Don Antonio Núñez Extremera, conocido por todos como "El Rucho", y respaldada por un amplísimo número de vecinos del municipio.

La petición surge por manifestación popular, recogida a través de numerosas firmas y del apoyo expreso del Villa del Río Club de Fútbol y de su Junta Directiva. La ciudadanía ha mostrado de manera unánime su reconocimiento hacia la figura de D. Antonio Núñez, cuya dedicación desinteresada al fútbol local ha sido fundamental para mantener vivo este deporte en nuestro municipio con su trabajo desinteresado durante décadas.

Antonio Núñez "El Rucho" dedicó su vida al cuidado, mantenimiento y engrandecimiento del campo de fútbol municipal. Su labor constante, silenciosa y altruista hizo posible que el fútbol nunca desapareciera en Villa del Río. Gracias a su empeño, terquedad noble y profundo amor por este deporte, generaciones enteras han podido disfrutar y seguir disfrutando de un espacio digno, cuidado y siempre preparado.

Su ejemplo ha trascendido lo deportivo para convertirse en un referente humano para todos los villarrenses y para quienes nos visitan. Antonio cuidaba el campo como si fuera su propia casa, y lo hacía desde el cariño más auténtico. Junto a él, su esposa desempeñó una labor igualmente encomiable, lavando durante años todas las equipaciones del club para que los jugadores vistieran siempre limpiísimos y con orgullo los colores de su equipo.

Antonio Núñez Extremera nace en 1938 en Valdepeñas (Ciudad Real), donde su familia se encontraba desplazada por motivos de la Guerra Civil que dividió a España. Finalizado el conflicto bélico vuelve a tierras cordobesas y tras alcanzar la mayoría de edad, comienza a trabajar como peón en Renfe. Por motivos laborales, se asienta en Villa del Río y debido a su afición futbolera, toma contacto con Ildefonso Romero Cerezo que entre 1966 y 1969 fue presidente del Villa del Río C.F. En ese periodo comienza a formar parte de la historia del club de nuestra localidad, encargándose de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

realizar las labores de utillero. Su pasión por el fútbol era tal, que tras la desaparición en 1969, del Villa del Río C.F. del panorama futbolístico cordobés. Núñez se las ingenia para crear un equipo el Huracán C.F. que sin estar federado, estuvo varias temporadas ocupando la vacante dejada por el club decano de nuestra localidad. Desconocemos como se las ingeniaba, pero el caso es que cada domingo había un partido amistoso ante equipos vecinos y no tan vecinos, ya que se recuerda un enfrentamiento ante el Mancha Real. Con el retorno en 1973, del Villa del Río C.F. vuelve a estar como pilar fundamental del club. Habría que recordar que en las décadas de los años 60, 70, 80 y 90, la superficie del terreno de juego del Campo de Fútbol era terriza (albero). Por lo que necesitaba ciertos cuidados en las vísperas de cada partido. En primavera o verano, había que regarlo, cosa que realizaba Núñez de manera manual y con una única goma que estaba conectada a la única toma de agua que había en el campo fútbol. También había que pintar con yeso, las líneas del terreno de juego. Y para que estas, salieran rectas se ayudaba de unas cuerdas, que tenían un montón de empalmes, pero que él sabía perfectamente identificar, a que zona del terreno, correspondía cada una de ellas. En la parte trasera de su inseparable bicicleta, llevaba siempre, esos dos sacos de yeso, que servían para delimitar las zonas del terreno de juego. En los meses de invierno y con la aparición de la lluvia, era lógico que se formaran charcos, en el mismo.

No han sido pocas, las veces que se le ha visto, sacar manualmente el agua de los charcos, con la ayuda de una vieja lata y su carrillo de mano. Ese terrizo terreno de juego necesitaba también pasarle, en ocasiones un artefacto rudimentario ideado por él, que consistía en una vieja viga acompañada por una tela metálica o capachos de la aceituna, que arrastrado por un vehículo a motor, dejaba el terreno de juego nivelado y muy fino. Núñez, siempre se encargaba de buscar el compromiso de alguna persona que condujera su vehículo y realizara esa labor decisiva y fundamental. No ha habido, ni posiblemente habrá nadie, que mirara tanto por el patrimonio del club. Si algún balón se extraviaba por el actual Recinto de San Isidro Labrador, Núñez echaba todas las horas precisas hasta encontrar el esférico perdido. E incluso en alguna ocasión, no tuvo temor a meterse en los alledaños del propio río Guadalquivir para recoger la pelota. Esos balones que con tanto cariño inflaba manualmente, eran su tesoro particular. Y no se le extraviaba ninguno. Un trabajo encomiable, al igual que la instalación y desinstalación de las redes en las porterías del campo de fútbol, algo obligado en la previa y en las postrimerías de cada partido. Todo esto lo realizaba de manera absolutamente



altruista, sin remuneración económica alguna. Por otro lado y ayudado por su esposa María Romero, se encargaba también del lavado de la ropa de los futbolistas (camiseta, pantalón y medias). Imagínense esas prendas impregnadas del albero amarillo, el trabajo manual que necesitaban, de frotar y restregar, antes de llevarlas a la lavadora. El orden y la pulcritud no destacaban en ese almacén, donde Núñez guardaba los útiles del club. Muchos fueron los directivos e incluso, los concejales de deportes, que quisieron adecentar el citado espacio. Pero ahí comprendimos lo de su apodo "El Rucho" palabra que hace referencia a un asno joven (burro, borrico), animal que destaca por su cabezonería. Así que era misión imposible, era su territorio sagrado y ahí no tocaba absolutamente nadie. Su pasión por los colores del Villa del Río C.F. le hizo tener problemas en más de una ocasión. Sus críticas a los jugadores tras una dura derrota, le provocaron alguna dimisión o expulsión momentánea, por parte de los rectores del club. Pero eso duraba apenas unos días, Núñez siempre, agachaba la cabeza y volvía a la que era su vida. Con la creación de los equipos de fútbol base y antes de que económicamente dependieran de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Villa del Río. Núñez también fue un elemento imprescindible, acompañando a los chavales en sus desplazamientos ligeros. En aquellas temporadas, siempre había que sustituir o renovar alguna equipación de los chavales. Así que Núñez, aparecía con alguna equipación nueva y cuando se le preguntaba de donde la había sacado o quien se la había donado, regalado o costeadado, siempre decía lo mismo. Han sido unos señores. La realidad es que las compraba, pagándolas de su propio bolsillo. En el año 2009, con la instalación de la nueva superficie de césped artificial, Núñez ve cumplido un sueño. Ya no era preciso tanto trabajo en los prolegómenos de cada partido. En la historia del Villa del Río C.F. en las décadas de los años sesenta, setenta, ochenta, noventa y en el nuevo siglo, han pasado varios presidentes, diversos entrenadores, numerosos jugadores..... pero en las fotografías de esos cuarenta y tantos años, siempre aparecía la figura de El Rucho, de D. Antonio Núñez Extremera. La edad no perdona y en el año 2011, deja el club de su vida, tras casi medio siglo a su servicio. Núñez ha sido una persona querida y reconocida, no solo en nuestro pueblo, Villa del Río. Si no, en toda la geografía cordobesa. Todavía, en tiempos recientes, no son pocas las personas que nos preguntan por él y le recuerdan con cariño.

Por todo ello, todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Villa del Río entienden que no existe persona más merecedora de que el campo de fútbol municipal lleve su nombre, como expresión





de gratitud, memoria y justicia hacia quien tanto dio sin pedir nada a cambio.

Por todo lo anterior los Grupos Municipales del Partido Popular, IU, PSOE y UNIDE proponen al Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la denominación del campo de fútbol municipal de Villa del Río como "Campo de Fútbol Antonio Núñez "El Rucho".
2. Dar traslado del presente acuerdo a la familia de Antonio Núñez Extremera, al Villa del Río Club de Fútbol, a su Junta Directiva y a los colectivos deportivos y vecinales del municipio.
3. Incorporar en el recinto del campo de fútbol una placa en la entrada del campo y un cartel exterior y otro interior de unas medidas considerables que recoja el nombre acordado y haga referencia al reconocimiento del pueblo de Villa del Río.
4. Agradecer públicamente la labor desempeñada por Antonio Núñez, por su esposa y por toda su familia, cuya dedicación desinteresada ha sido ejemplo para toda la comunidad.

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad

5º.-MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP, POR UNA FINANCIACIÓN LOCAL JUSTA, SUFICIENTE Y RESPETUOSA CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde-Presidente, cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal PP, que da lectura a la siguiente Moción:

"MOCIÓN POR UNA FINANCIACIÓN LOCAL JUSTA, SUFICIENTE Y RESPETUOSA CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, que presenta el Grupo Popular en el Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la MOCIÓN/PROPOSICIÓN que trae su causa en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos constituyen la administración más cercana a los ciudadanos y desempeñan un papel esencial en la prestación de servicios públicos básicos, la cohesión social y la vertebración territorial del país. En los últimos años, las entidades locales han asumido un volumen creciente de competencias y responsabilidades, muchas de ellas de carácter impropio, sin que ello haya venido acompañado de una financiación suficiente, estable y previsible.

La ausencia de Presupuestos Generales del Estado actualizados, la rigidez de las reglas fiscales y la falta de certidumbre normativa están dificultando gravemente la planificación económica y

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

presupuestaria de los ayuntamientos, limitando su capacidad de inversión y condicionando la calidad de los servicios que prestan a los vecinos.

En este contexto, el Gobierno de España ha anunciado recientemente una propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica que se ha presentado de manera parcial, bilateral y sin un marco multilateral previo, generando incertidumbre y preocupación en amplios sectores institucionales y territoriales. La referencia pública a principios como la ordinalidad y a acuerdos singulares plantea dudas razonables sobre el impacto que este nuevo modelo puede tener en la igualdad entre ciudadanos y en la cohesión territorial del conjunto del Estado.

Este debate se está produciendo, además, sin incorporar de forma expresa la financiación local, pese a que cualquier modificación del sistema autonómico tiene un impacto directo e inmediato en los ayuntamientos. Abordar la reforma de la financiación pública sin contar con las entidades locales supone ignorar a la administración que gestiona los servicios más cercanos y cotidianos para los ciudadanos.

A ello se suma la imposición de nuevas obligaciones financieras a los municipios, como las derivadas de la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a repercutir íntegramente el coste del servicio de recogida y tratamiento de residuos mediante una tasa específica.

Esta medida limita la autonomía fiscal municipal y traslada directamente a los vecinos el coste de decisiones adoptadas sin financiación adicional ni flexibilidad suficiente para su adaptación.

Los ayuntamientos, como parte esencial del Estado, deben participar activamente en los procesos de reforma que afectan a su financiación y a su autonomía. Para ello, resulta imprescindible el funcionamiento ordinario de los órganos de cooperación institucional, en particular la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como espacio de diálogo, coordinación y lealtad institucional.

Defender una financiación local justa, suficiente y equitativa no es una reivindicación partidista, sino una condición necesaria para garantizar la igualdad entre los ciudadanos, la sostenibilidad de los servicios públicos municipales y el equilibrio territorial del país.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDOS:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

- 1.(1-2) Instar al Gobierno de España a que de forma urgente revise y actualice la financiación del régimen Local manteniendo una negociación con la Federación Española de municipios y provincias.
- 2.(3) Reclamar que cualquier reforma del sistema de financiación autonómica incorpore de forma simultánea una reforma del sistema de financiación local, reconociendo el papel esencial de los ayuntamientos y garantizando su suficiencia financiera.
- 3.(4) Exigir la convocatoria inmediata y ordinaria de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como órgano de cooperación institucional, para analizar y debatir de manera conjunta la reforma de la financiación autonómica y local con participación efectiva de los municipios.
- 4.(5) Solicitar que no se impongan nuevas competencias ni obligaciones financieras a los ayuntamientos sin la correspondiente dotación de recursos, preservando la autonomía local y la calidad de los servicios municipales.
- 5.(6) Defender la autonomía fiscal de los ayuntamientos, instando al Gobierno de España a revisar la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados, de manera que se puedan utilizar otros instrumentos y medidas no impositivas previstas en la Directivas, que incentiven la prevención y el reciclaje de residuos, sin que supongan la imposición de cargas fiscales obligatorias adicionales a los vecinos.
- 6.(7) Reafirmar el principio de igualdad entre todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, como eje fundamental del sistema de financiación pública, garantizando que los servicios municipales dispongan de recursos suficientes, estables y basados en criterios objetivos y transparentes.
- 7.(8) Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Comisión General de las Entidades Locales del Senado.”

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Almudena Mantilla que dice, desde el grupo de UNIDE nos gustaría presentar una enmienda a esta moción porque tal y como dice en la propia moción y es este debate se está produciendo además sin incorporar de forma expresa la financiación local, queremos centrarnos directamente en la financiación del sistema de régimen local y pedir directamente por ella. Entonces, lo que pretendemos nosotros es sustituir el punto uno y dos por un único punto que diga literalmente así:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026



Instar al Gobierno de España a que de forma urgente revise y actualice la financiación del régimen local, manteniendo una negociación con la Federación Española de Municipio y Provincia. Se aprueba por unanimidad la enmienda propuesta por el Grupo Unide.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Jose Cobo que dice, desde este grupo pues queremos empezar diciendo que el debate sobre la financiación local es sobre todo imprescindible, pero debe de hacerse desde la responsabilidad institucional y sin convertirlo en un instrumento de confrontación partidista. Los Ayuntamientos somos la administración más cercana, como se dice la propia moción, a la ciudadanía y sostenemos además servicios públicos esenciales como es pues la atención social, la limpieza, el transporte, la cultura, las políticas de igualdad o incluso el cuidado de nuestros mayores. Estos servicios dependen de una financiación suficiente, estable y sobre todo justa. Y ahí es donde debería centrarse el debate. Dicho esto, esta moción del Partido Popular pues tiene una contradicción evidente mezclando pues reivindicaciones del municipalismo con planteamientos partidistas que no ayudan a construir consensos. El punto primero, como se se ha hablado hace poco, es un ejemplo claro. Introduce una batalla política estatal hablando del separatismo que no mejora en nada la financiación eh de este de este ayuntamiento ni de ningún municipio. Nuestra posición pues sigue siendo coherente a lo largo de la historia. vemos necesaria y positiva la reforma del sistema de financiación, siempre que sirva para financiar eh a servicios y a las personas del país, garantizando una igualdad de derechos, una cooperación entre eh administraciones y el refuerzo del estado social. Y es por ello, como he dicho anteriormente, que seguimos defendiendo nuestro modelo histórico del 33.33.33. Además, cualquier reforma autonómica debe ir acompañada de una reforma simultánea de la financiación local. Los municipios somos pieza clave del estado social y necesitamos recursos acordes a las responsabilidades que ya estamos asumiendo. Con respecto al punto seis relacionado con la ley de de residuos, queremos explicar nuestra abstención a este punto. Desde Izquierda Unida, pues compartimos el objetivo de la transición ecológica y la economía circular, pero también creemos que deben aplicarse con equidad social. No podemos hablar un planteamiento que reduzca el debate a eliminar instrumentos fiscales sin plantear alternativas progresivas. La fiscalidad ambiental pues debe existir, pero debe de ser justa, eh progresiva y además acompañada de financiación suficiente para los municipios, eh evitando pues todas esas eh que las cargas pues recaigan de forma desproporcionada sobre la familia más desfavorecida. Por eso no votamos en contra porque no

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

estamos en contra del objetivo ambiental, pero tampoco podemos apoyar el enfoque que se plantea en esta moción. Por lo que bueno, ya después de la enmienda votamos a favor de la moción, y el punto seis que votamos una abstención.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a Sr. Francisco Jurado que dice, desde nuestro grupo lo primero que queremos de decir es que lo que presenta el Partido Popular es un gaspacho muy raro donde ha mezclado la municipalidad con la financiación autonómica. Si se intenta mezclar para confundir, evidentemente ya en el primer punto ya se habla de separatismo. Evidentemente si no se quita ese punto, nosotros vamos a votar en contra. Y vamos a votar en contra porque además estamos convencidos de que el nuevo sistema de financiación autonómica que se ha propuesto por el gobierno de España supone para Andalucía una oportunidad histórica para corregir una injusticia estructural, o sea, vamos a tener más recursos cada año y menos deuda acumulada. Contra eso es difícil de votar. Con la quita de la deuda y el aumento de la financiación, evidentemente lo que gana es Andalucía. ¿Qué pasa con esta este tipo de mociones? que el señor Bonilla y el señor Feijó, evidentemente tienen que pasar por Madrid y ahí sabemos quién manda. Y claro, a ver, ¿cómo le dice que va a sentarte a negociar una ley tan importante como esta? Pasando de ella, pues ya está. Luego decimos que todo está mal y que como son separatistas no la votamos. Nosotros vamos a votar, evidentemente los dos puntos que se han sustituido. Votamos también a favor el punto tres. El punto cuatro, por supuesto, vamos a estar en contra de un acuerdo para cualquier tipo de negociación. En eso no somos PP ni voz, vamos a estar siempre a favor de negociar. Lo que sí diremos es que la cenal no negocia directamente la financiación autonómica. Ese punto compete al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Si bien entendemos que evidentemente la cenal es un contrapunto en la negociación y que debe de estar. El punto quinto también lo votamos a favor. El punto sexto, coincidimos perfectamente con Izquierda Unida, nosotros lo que pasa que nosotros vamos a votarlo en en contra. Y en el punto siete, pues yo sí quisiera, porque aquí se habla de que hay discriminación y historias que bueno que no sé dónde se ven, pero cada uno tiene su punto de vista. Yo sí voy a resaltar aquí lo que es discriminación y es la discriminación que viene desde la Diputación Provincial de Córdoba. Ahí sí que vemos un caso clarísimo de discriminación donde el señor presidente de la Diputación Provincial se ha elegido el alcalde de toda la provincia y él por su cuenta y riesgo va repartiendo prevendas, evidentemente a los que son de su cuerda, porque los Ayuntamientos que no son de su cuerda lo están pasando muy mal. Eso sí que es un caso clarísimo de lo que no se

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

debe de hacer en política, que es discriminar a los que no son de tu partido. Ese punto, evidentemente, lo vamos a votar en contra. Y bueno, yo lo que sí quisiera terminar diciendo es que ojalá este nuevo sistema de financiación autonómica salga adelante porque el Sr. Moreno Bonilla decía que con 400 millones de euros ya le iba bien. Pues mira, pues le han caído 846 millones más. O sea, lo que le toca en esta en este proyecto pues son quitar 19.000 millones menos de deuda y 4.846 millones más de financiación para Andalucía. ¿Qué pasa desde el punto de vista que lo ve el Partido Popular? Pues yo lo voy a comparar con una película donde un negro le dice al blanco, "Mira, ese negro tiene un caballo." Y le responde el blanco, "¿Tú quieres un caballo?" Dice, "No, no, yo no quiero un caballo. Yo lo que no quiero es que los negros tengan un caballo." Y eso es lo que pasa aquí. Y el problema no enfocar lo que le conviene realmente a Andalucía, porque si estamos hablando de Andalucía, lo que estamos hablando es de generar una polémica que haga pensar que se favorece a Andalucía y como esta película yo ya la he vivido desde el otro lado, porque yo he vivido la donde la derecha, que las derechas son todas iguales, la catalana que el resto, decía España lo roba. España lo roba e intentaba convencer a sus ciudadanos de que España le estaba robando, pues desde esta trinchera pasa exactamente igual.

Así que nosotros, tal y como he explicado, votamos a favor, por supuesto, a lo que ha propuesto los puntos de Unide. Votamos a favor el punto 3, 4 y 5 y en contra el seis y el siete.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Almudena Mantilla que dice, nosotros vemos poco relevante hablar de esta moción hoy porque al final creemos que es una propuesta que no va un proyecto que no va a salir adelante porque el gobierno no cuenta con el apoyo suficiente y además a las comunidades autónomas parece que no le ha gustado mucho. Además, es una moción que no habla directamente de la financiación local, que es lo que verdaderamente no importa y consideramos que es una moción que se debe defender en otro tipo de sitios y no precisamente en un pleno municipal. Es por eso que hayamos propuesto la enmienda con esos dos puntos para hacer de alguna manera la financiación local protagonista, porque como ya todo el mundo sabe, al final las entidades locales tienen cada vez más competencias, pero los recursos son los mismos desde hace muchísimos años. Y con lo cual agradezco a los demás grupos que hayan aceptado esa modificación de puntos y nuestro nuestro voto quedando de la manera que se ha quedado, pues a favor de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Juan Grande que dice, agradecer en primer lugar al grupo de Izquierda Unida su voto a favor y la abstención en el punto seis, también al Partido



Socialista por el apoyo en los cinco primeros puntos y al grupo de UNIDE y contestar muy brevemente al Sr. Jurado sobre la larga exposición que ha hecho, sus propios compañeros de Castilla la Mancha y del Principado de Asturias, Partido Socialista han dicho que no quieren este sistema de financiación. El Partido Socialista son los que han dicho que no. Los únicos que quieren este sistema de financiación son los catalanes, los únicos que se ha negociado. Y además es algo la verdad que es ilógico y que bueno, ya cualquier cosa es posible, pero el Partido Socialista defendiendo el principio de ordinariedad se supone que va en contra de sus propios principios, pero bueno, ustedes, estos son mis principios, si no les gusta tengo otro y los cambio sin ningún problema. La verdad que no tiene mucho sentido y lo de que es bueno para Andalucía no es cierto. Sería bueno el primer año, el segundo ya nos lo quitarían. Esto es como como dice hoy un periodista, esto es como si nos vamos a comer y a los catalanes le ponemos caviar y los andaluces nos quedamos con unas amigas que no es que estén malas, pero es que no es lo mismo. Aquí queremos lo mismo para todos, ¿no? Una unos que tengan más y otros menos dependiendo del lugar. Por eso es el tema del principio de igualdad, que es lo que nosotros defendemos. Ahora se ve que el Partido Socialista defiende el principio de ordinariedad. La verdad no es muy lógico, pero bueno, nada más.

Sometida la Propuesta a votación la misma fue aprobada con los votos a favor de todos los grupos políticos, en el punto de la enmienda y los puntos 3-4-5-8. El punto 6 se aprueba con los votos a favor de Unide y PP, y la abstención de IU y el voto en contra del Grupo Psoe. El punto 7 se aprueba con los votos a favor de Unide, PP y IU y el voto en contra del Psoe.

El Sr. Alcalde-Presidente dice, lo único que digo como Alcalde que ojalá alguna vez nos toca al Ayuntamiento, muchas veces somos los últimos y tenemos una competencia general que se llama la competencia residual que aquello que no tiene nadie es del Ayuntamiento. Cuando alguien tenemos un camino, ¿de quién es ese camino? es del Estado, no es de la Junta, no es de la Diputación, no de quién es del Ayuntamiento. Muchas veces somos los más olvidados en cuanto financiación.

6º.- TURNO DE URGENCIA.

Acto seguido, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, tal como se establece en el art.91.4 de ROF, y apreciada por unanimidad la urgencia de los asuntos en cuestión, se acuerda incluir en el Orden del Día las siguientes propuestas:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026



El Sr. Alcalde-Presidente, da lectura a la siguiente Propuesta.

**"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Nº.2/2026.**

VISTO.- Vista la necesidad de realizar gastos para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto desde esta Alcaldía se estima necesario realizar en presente expediente de suplemento de crédito que permitirá asumir en este ejercicio gastos para los que no existe crédito adecuado.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 177 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 y 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos del estado de gastos:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	290.000 €

Esta modificación presupuestaria queda financiada financiada con baja de créditos de otra aplicación de gastos no comprometida, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	Inversiones reales	290.000 €

SEGUNDO.- Proceder a la exposición al público del referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles, para oír las reclamaciones y reparos a que hubiere lugar, elevándose automática a definitiva la aprobación del referido acuerdo, en el caso de que, durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones."

El Sr. Alcalde-Presidente explica el contenido de la propuesta y dice, para que todo el mundo lo entienda lo que se trae es un suplemento de crédito a lo que ya se acordó aquí, de destinar lo que se había donado por parte de Catalina Sánchez la construcción de ese centro cultural biblioteca. Nosotros como Ayuntamiento vamos a suplir ese dinero con más dinero ya de fondos propios con 253,000 € más. Y también metemos ya otra partida que se une a la que ya se aprobó en el pleno para la compra de la desumestadora de la piscina cubierta. En este caso se suman 37,000 € para la parte ya de instalación de la misma, o sea, se suma a la cantidad que ya

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

vimos en el pleno anterior. En total va una cantidad de 290,000 € que va con cargo a la partida de gastos de inversión por ingreso de bienes patrimoniales. Esta es la la propuesta que se trae aquí. Yo creo que es importante para que podamos proceder, sobre todo lo más urgente a la adjudicación de ambas obras, tanto de la obra de construcción como de la compra y a instalación de la desumestadora de la piscina cubierta que ahora mismo, como ya se explicó en el pleno anterior está funcionando, pero prácticamente con alfileres. Entonces, antes de que se,estropee del todo, pues aprovecharíamos par ahora adjudicarlo, dejarlo todo comprado y con la idea de que en el periodo que hay entre el cierre de la piscina de cubierta y la reapertura, osea, durante el verano se pueda se pueda instalar.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Maria Tabares que dice, yo lo que sí le pediría es que los puntos de urgencia si podía ser se enviaran un poquito más pronto, porque no nos da tiempo a verlo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que dice, pido disculpas, pero claro, se iba a enviar ayer que estaba el expediente completo, pero es que ayer el Ayuntamiento fue el último del pueblo en tener suministro eléctrica. Entonces volvió cuando ya estaba el Ayuntamiento cerrado.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sr. María Tabares que dice, que le vamos a aceptar la urgencia porque se habló en la comisión, si no no aceptábamos la urgencia, porque es que es imposible, es que no nos da tiempo a nosotros ni siquiera a comentarlo entre nosotros. Entonces, por eso le vamos a vamos a aceptar la urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Sra. Juana Delgado que dice, nosotros igualmente votamos a favor de ella porque usted más o menos nos explicó en en comisión informativa en qué consistía, pero igualmente queríamos hacer el ruego de que es cierto que lo del tema de la luz no lo habíamos tenido en cuenta, pero a ver si puede ser un poquillo antes que podamos por lo menos eso o comentarlo entre nosotros o por lo menos leerlo detenidamente.

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente, da lectura a la siguiente Propuesta.

"PROPUESTA SOBRE CONCESIÓN MEDALLA DE ANDALUCÍA, EN LA CATEGORÍA DE VALORES HUMANOS, AL MUNICIPIO DE ADAMUZ".

El pasado domingo 18 de enero, el dolor irrumpió de forma súbita y desgarradora con el trágico accidente ferroviario ocurrido en la



zona. Frente a esa tragedia, cuando el desconcierto y la angustia amenazaban con imponerse, el Ayuntamiento y la ciudadanía del municipio de Adamuz respondieron como solo lo hacen los pueblos grandes: con el corazón abierto y las manos tendidas.

Adamuz no dudó. Adamuz no miró hacia otro lado. Desde el primer instante, el Ayuntamiento y sus vecinos se movilizaron como un solo cuerpo, guiados por la solidaridad más pura y por una profunda conciencia de humanidad compartida. Allí donde hubo miedo, ofrecieron calma; donde hubo dolor, ofrecieron consuelo; donde hubo necesidad, ofrecieron ayuda inmediata, generosa y sin condiciones.

Hombres y mujeres de Adamuz, con el respaldo y la coordinación de su Ayuntamiento, dejaron a un lado sus vidas cotidianas para ponerse al servicio de quienes más lo necesitaban. La ciudadanía colaboró sin descanso en las labores de rescate, en la asistencia sanitaria, en el apoyo logístico y en el acompañamiento a las víctimas y a sus familias. Cada gesto, por pequeño que pareciera, estuvo cargado de dignidad, de empatía y de un profundo respeto por la vida humana.

Lo ocurrido en Adamuz fue mucho más que una respuesta eficaz ante una emergencia. Fue una lección de valores. Fue la expresión más noble de la solidaridad y la concordia, la demostración de que, incluso en los momentos más oscuros, la comunidad –formada por su Ayuntamiento y su ciudadanía– puede convertirse en luz. En el silencio del dolor y en el ruido de la urgencia, Adamuz eligió la generosidad, la unidad y el compromiso con los demás.

El Ayuntamiento de Villa del Río, en representación de los Villarrenses y Villarrensas, reconoce que esta conducta ejemplar trasciende lo circunstancial y se inscribe en lo más profundo de nuestra memoria colectiva, porque cuando un Ayuntamiento y su ciudadanía se levantan para cuidar, para proteger y para acompañar, no solo se salvan vidas: se honra a toda la sociedad a la que se pertenece. Por todo ello, con respeto, gratitud y profunda admiración, el nombre de Adamuz debe quedar unido para siempre a los valores más altos de la convivencia humana, y con este fin se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Andalucía la concesión de la **Medalla de Andalucía, en la categoría de Valores Humanos, al municipio de Adamuz**, como reconocimiento público a su respuesta

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026



ejemplar, a su inmensa generosidad, solidaridad, heroísmo cívico y compromiso colectivo durante la emergencia provocada por el accidente ferroviario ocurrido el domingo 18 de enero de 2026.

SEGUNDO: Dar publicidad del presente acuerdo en el Tablón de Edictos alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento, y en los distintos canales de comunicación del Ayuntamiento (Redes Sociales, Portal web).

TERCERO: Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba y al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía."

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente, da lectura a la siguiente Propuesta.

"PROPUESTA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A DOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL POR SU LABOR Y DESEMPEÑO ANTE LA VIOLENCIA DE GENERO"

El Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba) quiere trasladar su más sincero agradecimiento y felicitación a los agentes de Policía Local D. Alfonso Sola Conde y D. Eduardo Montero Lozano por su labor y desempeño ante la violencia de género en la adolescencia, el acoso y violencia escolar y el ciberbullying, tras la realización, el día 27 de enero de 2026, en el Teatro Olimpia de Villa del Río, de unas charlas para los alumnos/as de los distintos centros escolares e institutos de la localidad.

Es por lo que, desde este Ayuntamiento, se quiere agradecer y reconocer la labor de estos dos Agentes de Policía Local en su esfuerzo en la defensa de la igualdad y ante la violencia de género. Por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Felicitar públicamente a **D. ALFONSO SOLA CONDE**, con DNI 30944243C, Policía Local del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), número de agente 11856, por su labor y desempeño ante la violencia de género en la adolescencia, el acoso y violencia escolar y el ciberbullying.

SEGUNDO. Felicitar públicamente a **D. EDUARDO MONTERO LOZANO**, con DNI 30788267F, Policía Local del Ayuntamiento de Córdoba, número de agente 10590, por su labor y desempeño ante la violencia de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026



género en la adolescencia, el acoso y violencia escolar y el ciberbullying.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.”

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que por último también, aunque no está redactada la felicitación, si me gustaría que también el pleno pues felicite, tanto a Protección Civil como a Policía Local por los servicios que viene prestando y sobre todo estos días que ahora antes del ruego y preguntas voy a contar un poco lo que viene sucediendo en Villa del Río desde el pasado viernes, pero antes de eso me gustaría que se una felicitación tanto a Protección Civil como Policía Local porque desde el pasado viernes que entramos en esta alerta por lluvia, pues no han parado tanto un colectivo como el otro, y la verdad que también es bueno que desde este pleno pues se reconozca esa labor, si os parece bien.

Y antes del ruegos y preguntas, como he dicho, pues bueno, voy a contar un poco, lo que ya todo el mundo sabe desde que empezó todo lo que llevamos pasado esta semana, desde esa incidencia que hubo en el ferrocarril con la rotura de un muro en el canal, el casi desbordamiento a través del arroyo Cañetejo, el casi desbordamiento a través del arroyo Salao. Ya desde noviembre se pidió una reunión con la delegada del gobierno que me la dieron para este martes y pues allí pues mi queja como Ayuntamiento, no por estas lluvias concretas, sino porque ya son muchas las veces que venimos soportando esta situación de alerta continua, cada vez que llueve en Villa del Río y como ya son dos semanas lloviendo y se espera que más, pues todavía más alerta. Prácticamente me llevé el texto de la moción que solemos traer al pleno, o sea, que viene recogido todos los puntos conflictivos, tanto lo que es el arroyo Cañetejo, el arroyo Salado, el río Guadalquivir, pues todos esos puntos que deben ser solucionados de forma urgente y no solo ahora, como bien sabéis, yo he traído al pleno desde el primer momento, desde el año 2023 y mucho antes de que empezaran esta lluvia este tema de la inundaciones, porque por desgracia la tuve que vivir primero como concejal de seguridad y ahora como Alcalde. Es un peligro que tenemos siempre en Villa del Río, una situación que se viene produciendo desde la construcción de la autovía principalmente, porque es la que ha provocado todas estas situaciones y que debe ser solucionado de forma pues rápida, a mí

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

me costa que existe ya un proyecto redactado desde sustitución del paso de agua del Cañetejo, desde hace ya muchísimos años, pero nunca se ha llevado a cabo, pero el proyecto existe, o sea, y no hay otra que construir ese paso nuevo bajo la autovía y sobre el arroyo para que no pase lo que suele pasar, que al final no tiene capacidad, se queda obstruido, se taponan, llega al borde rezando todo el mundo para que baje. Cuando ya baja nos quedamos todos aliviados. Ayer era una feria, entre comillas, lo de feria de ciudadanos preocupados, tanto los de la zona industrial como de los huertos familiares, lógicamente muy preocupado porque al final son ellos los más afectados cuando se desborda. Anoche mismo otra vez el arroyo salao sobrepasó el nivel del puente romano, pasó por encima muchísima agua. Llegó incluso a estar a un metro de superar el arco de las puertas de la autovía. Tuvimos que llamar al 112 rápidamente para que llamaran a tráfico porque no sabíamos si iba a seguir creciendo, iba a provocar el corte de la autovía. Menos mal que después empezó otra vez a bajar y bueno, todos nos aliviarnos, pero claro, no es cuestión de aliviarnos porque baje la cauda, si al final es continuo el riesgo que vivimos y ojalá como así se lo dije a la Subdelegada, traslade todo esto a los ministerios correspondientes y veamos una solución y que no tenga que ser el propio Ayuntamiento como ha sucedido con el proyecto del río el que tenga que afrontarlo, porque al final hemos tenido que destinar unos fondos que podíamos haber sido destinados a cualquier otra cosa. Así se lo dije porque en la reunión también estuvo el representante de la confederación fondos que podemos haber escogido otro tipo de proyecto. Al final hemos escogido ese porque creemos que es prioritario el del Río Guadalquivir, pero claro, al final destinamos unos fondos que podían haber sido para otra finalidad, a una finalidad que debería haber sido hecha por parte de la confederación. Hoy mismo decía cuando he hablando por la radio, de que muchas veces los ciudadanos al ver que actuamos nosotros, al ver que actúa el Ayuntamiento, que el Ayuntamiento es el que pone la máquina allí limpiando el arroyo, pues muchas veces piensan que es obligación nuestra. Y nosotros que estamos haciendo y trabajando lo que otros ni hacen ni trabajan, que quede claro. O sea, nosotros que estamos cubriendo unas carencias que no son cubiertas por quien le corresponden, en este caso Ministerio de de Transporte o Confederación Hidrográfica, no porque sea nuestra competencia, sino como hemos dicho antes, pues somos los Ayuntamientos y al final si no lo hacen otros, nosotros como estamos aquí lo hacemos nosotros.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS .

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026



Toma la palabra la Sra. Tabares que advierte que el paso de peatones que había, porque ya no está, está totalmente borrado en la carretera de Villanueva en la rotonda, para que le dieran un repasito ya no a ese solamente, sino a otros cuantos que hay en Villa de Río que ya se han ido borrando. Sé que algunos se han pintado recientemente, pero hay otros todavía que quedan por pintar.

Continúa la Sra. Tabares que dice, y luego pues afearle en cierto modo, que sabe usted que nosotros en dos plenos le advertimos sobre el muro de la calle La Estrella del Puente y no se hizo nada. Y entonces, pues lo hemos visto todos los vecinos, porque ustedes mismos lo han publicado en sus redes que ha estado a punto de caerse. Yo no sé si es competencia exactamente del Ayuntamiento de Villa del Río, pero es que aunque no sea competencia de Villa del Río, a ver si se puede dar un arreglo, porque al final los que tienen en riesgo su integridad son los vecinos de Villa del Río.

Responde el Sr. Alcalde que dice, eso es lo mismo que te acabo de decir. Como hacemos lo que no nos corresponde, se cree la gente que es nuestra competencia. Ese muro es de ADIF. Entonces, ayer mismo los de ADIF, porque ya estaba mal, aunque estuvieron trabajando con una máquina allí, pero no es la solución. Lógicamente hay una un trozo de canal, el canal que desemboca en el de ADIF, vuelve hacia atrás porque antiguamente en la calle de la estrella, el agua de lluvia iba a ese canal, que ya no es así. Entonces lo que vamos a pedirle a ADIF o si no pues lo deberíamos hacer nosotros como hemos dicho antes, porque el agua viene para acá, empuja ese muro, al final lo que ha provocado que medio se caiga. Pero bueno, que vamos a intentar y nosotros pues darle una solución.

Continúa la Sra. Tabares que dice, hace unos plenos con el anterior Concejal de Seguridad le comenté que en la ctra. Bujalance cuando desemboca, cuando va a incorporarte a la avenida Andalucía, cuando estamos en el trimestre que toca que los coches aparquen en este lado, tienes que sacar el coche casi a mitad de la carretera porque es que no se ve absolutamente nada. Entonces, lo que le pediría, que ya se lo pedimos al Concejal, poner unos espejos, pero dos espejos porque es de doble sentido.

Responde el Sr. Alcalde que dice, tomo nota.

La Sra. Tabares dice, tenemos conocimiento que hace ya varios meses que el ascensor del hogar del pensionista está averiado. Yo creo que eso es una prioridad fundamental. No sé si es exactamente responsabilidad suya porque usted es la responsable de hogar del pensionista o es competencia de alguna otra Concejalía, porque

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

mayormente las personas que acuden al hogar del pensionista un porcentaje muy alto de un 90% son personas que tienen una movilidad reducida. Incluso nos han comentado que hay personas que bajan y suben arrastrados, de rodillas porque no pueden.

Toma la palabra la Sra. Soto que dice, efectivamente llevamos ya detrás de esto muchísimo tiempo. Me he puesto en contacto con la profesora para poder facilitarle otro espacio porque eso está tardando muchísimo, de hecho está arreglado el ascensor, pero parece ser que tiene que venir, que por cierto ya ha venido, pero todavía no lo han podido dar el visto bueno porque parece ser, si no me equivoco, que le falta un espejo, entonces hasta que esté ese espejo puesto, pues no puede funcionar,.

Interviene el Sr. Alcalde que dice, es que en la aparte del arreglo vino, la inspección de la OCA. Ellos son los que dicen que hay que comprar un espejo, que yo digo, bueno, tan importante un espejo, porque si no hay espejo no pasa nada, pero es que sin ese espejo, tiene que ser un espejo especial, pues no pasa la OCA y por tanto no se puede poner en marcha.

Claro, el riesgo viene porque el ascensor llevaba sin pasar inspección desde que se instaló, pues se hizo una inspección de la Junta y vino una orden de clausura del del ascensor hasta que no se subsanara, pero la oca propone que tiene que estar corregido ese defecto y que entonces nos darán el visto.

Toma la palabra el Sr. Jiménez, que dice, hay un bache, pero ya con las lluvias que ha habido a lo largo de estos días en la Plaza España, cuando desemboca de la calle Caballero, había un bache, vamos, dos baches, pero ya son dos socabones importantes y entonces nuestro ruego es para que se arregle lo antes posible.

Y por otro lado me gustaría trasladarle, la incomodidad de algunos usuarios y usuarias del gimnasio municipal por tener compartir el vestuario, sabemos que las obras y provocan unas incomodidades, pero también es cierto que hay cierta incomodidad en tener que compartir hombres y mujeres el vestuario, a ver si se pudiese solucionar de manera provisional.

Responde el Sr. Rubio que dice, como tú bien dices, pues una obra es una obra, y ahora están los dos y se han puesto en marcha los de los que hay debajo de la grada del campo futbol, para que necesite ir en un momento puntual. Lógicamente ahora mismo no se pueden cambiar allí. Lo que estamos intentando es que se cierre en menos tiempo posible el gimnasio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice, básicamente se ha querido empezar por ahí para dejarlo terminado cuanto antes y seguir con la obra de ampliación que ya no afectaría porque estaría en el exterior. Básicamente por eso se ha empezado por los vestuarios.





Al principio se le tuvo que llamar la atención a la empresa, porque se mantenía el acceso de los usuarios con la obra. Entonces ya al final tuvo que corregir porque era una mala idea que pasara la gente por donde estaban trabajando.

Toma la palabra la Sr. Ramírez que dice, referente al camino de la carretera que va al polígono de la Vega, que sabe usted que trajimos esta pregunta en octubre o noviembre y no sabemos cómo está la cosa, como era de diputación el tema, si sabe usted para decirnos algo más.

Responde el Sr. Grande que dice, tenemos el mismo problema es del Ministerio de Fomento, no es una competencia del Ayuntamiento. Ahora, lo mismo que ha dicho hasta ahora el Sr. Alcalde aunque no sea competencia nuestra, los usuarios si son de Villa del Río tenemos ese problema, ya se nos han quejado un montón de empresarios. El problema que hay también o la posible solución es la ampliación del polígono y que la entrada se hará por otro sitio. Pero claro, la ampliación del polígono tenemos el problema que tenemos con el recurso, que creo que ya estará a punto de salir la la sentencia. Espero que es favorable y empezar con el proyecto, pero claro, el problema es que no es nuestro, no es nuestra competencia, lo solicitamos pero es del Ministerio de Fomento, pero aún así intentaremos arreglarlo.

Continúa la Sra. Ramírez que pregunta si por el tema de iluminación no se puede hacer nada tampoco.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que explica que la iluminación sí está prevista en la el nuevo acceso del polígono porque ya el acceso, no sería por ahí, sería por una carretera paralela y ahí sí irán con sus farolas iluminando y un acceso independiente, pero ahora mismo lo que es la vía de servicio no podemos tocar. Y no solo es el acceso al polígono, sino más adelante y arriba de la subestación hay un agujero tremendo yendo para la fábrica de Monterreal, pero un agujero tremendo.

Continúa la Sra. Ramírez que dice, otro ruego que tengo para urbanismo, en la calle peatonal de Juan de la Cruz Criado, hay muchas baldosas, una que se mueven más, otra que se mueven menos y ahora con la lluvia si es verdad que pasa y te llenas de agua, aunque no quieras, pero es verdad que cuando se levantan puedes tropezar y que ha habido varias veces que se ha tropezado, no ha pasado nada, para que tenga conocimiento y se arregle lo antes posible.

Toma la palabra el Sr. Jurado que dice, leyendo los decretos de que vienen en este pleno, vemos que durante varios días, en diciembre se han contratado ocho policías en el convenio este que existe entre los municipios y el día 3 y 4 de enero pues se tuvo

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

que volver a contratar policías. En principio, a mí me da un poco de envidia de que haya pueblos que días tan señalados como las fiestas de Navidad, que son cuando se contrataron los ocho policías en diciembre, tengan sus plantillas lo suficientemente reforzadas como para poder ceder policías a los pueblos, que como el nuestro debería también de tenerla. Por lo menos eso era lo que ustedes decían cuando se presentaron a las elecciones y ganaron que iban a a dotar a Villa del Río de policía local las 24 horas. Yo le voy a decir que para mí, la seguridad no es solamente que los policías estén en todos los eventos, que deben de estarlo, evidentemente necesita que haya fuerzas de seguridad del Estado, en este caso la policía local, para que si ocurre cualquier incidencia pueda intervenir. Pero no solamente eso es la seguridad. Por la carretera durante la mañana, pues la circulación no está mal porque van muchas personas que van a trabajar, bueno, hay más densidad de tráfico y la circulación está bien, pero de verdad por la tarde eso se convierte a veces en una autopista de pruebas para quad, motos y coches a toda leche. Y yo sé por qué lo hacen, por lo que lo hacemos toda la gente que sabemos que no hay nadie que nos pueda decir algo. Claro, los ciudadanos saben, los policías que tenemos en Villa del Río, lo saben y ellos saben que pueden hacerlo porque no hay nadie que los pare y le dé dos collejas y cuando el bolsillo se fastidia, la siguiente vez te lo te lo piensas. Yo le voy a a solicitar que me diga las condiciones que actualmente está la previsión de aumento de plantilla. Sabemos que se convocado plazas, pero no sabemos los plazos y le agradecería mucho que esa información y le ruego por favor que articule la manera de evitar que esa carretera nos pueda dar cualquier disgusto, porque si nos damos cuenta, casi todos los parques de los pequeños están en torno a esa carretera y hasta que no pasan las cosas no nos damos cuenta del peligro que corremos. Responde el Sr. Alcalde-Presidente, que dice, en primer lugar voy a hablar de la seguridad, de lo que es la seguridad y la competencia que tenemos nosotros. Después ya responderé a su cuestión. Usted sabrá que la seguridad es competencia exclusiva de la fuerza de cuerpo de seguridad del Estado, es decir, de Policía Nacional y Guardia Civil. En nuestro pueblo, creo que actualmente tenemos dos guardias civiles. Esa es la seguridad. La competencia que tiene la policía local es colaborar con los agentes de seguridad y el tema de tráfico y cumplimiento de la ordenanza municipal. Esa es la competencia de nuestra policía local. Cuando no hay seguridad en un municipio, es competencia del Estado y aquí no hay seguridad, efectivamente, pero por culpa del Estado. Ya son muchos años que no se cubren las plazas vacantes en nuestro cuartel corriendo de riesgo que yo no sé si al final va a

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

desaparecer el cuartel, porque hay dos efectivos ahora mismo, dos que hacen más guardias comarcales, no ni siquiera locales, comarcales. Muchas veces nuestra policía local tiene que hacer llamada para que vengan de fuera. El tema de los convenios es una solución que me parece muy buena, que permitió la ley de coordinación de Policía Local de Andalucía y que permite que no porque haya de más, sino que policías en periodos de descanso en su sitio puedan prestar servicio en otros municipios. Y de hecho de aquí también lo prestan fuera. O sea, de aquí en periodo de descanso, si lo hacen, porque tiene derecho descansar, como todos los trabajadores, en periodo de descanso pueden firmarse convenios y muchas veces son convenios recíprocos, que hay gente de aquí que va y cuando nosotros no hace falta vienen de fuera. Es una solución que gracias a esos convenios pues estamos salvando mucho la situación que actualmente vive del de la plantilla. Actualmente aparte de los efectivos que ya están, Ya tenemos dos policías de las oposiciones que se encuentran ya en la academia, han empezado ya en la academia y dos plazas que están que están convocadas que prácticamente ya mismo se va a hacer la la oposición, más la de jefe de policía que ya va a terminar creo que la semana que viene creo que es la prueba para es por promoción interna pasaría a ser el jefe de policía y la plaza que queda vacante porque es promoción interna se convocará. Entonces, al final de este mandato estará toda la plantilla cubierta, cosa que no me encontré yo así, sino toda la plantilla descubierta. En cuanto al programa de Unide, hombre, lo digo porque hice bastante la redacción de ese de ese programa. Concretamente dice que nosotros nuestra tendencia lógicamente a es que nuestra plantilla cubra las 24 horas del día y mientras tanto es que eso siempre se lo olvida usted de mencionarlo, dice el programa, mientras tanto dar preferencia a la noche por aquello de la seguridad, ya que si la Guardia Civil no cubre lo cubrimos nosotros, pero a pesar de eso vamos a estar dando preferencia a tardes y noches para que no todas las tardes precisamente la gente no se habitúe a decir, "Bueno, es que las tardes no hay nadie, no hay tardes que hay gente, hay noches que hay gente, sin decirle yo aquí lógicamente las tardes que hay gente y las que no hay, pero se van alternando precisamente para que haya un servicio de esa forma y se va haciendo así hasta que tengamos la plantilla a parte de los dos efectivos que están en la en la academia en cuanto pasen, creo que son 4 meses, no sé si cuatro meses o cinco de academia hacen las prácticas aquí, o sea, ya pasarán su servicio aquí, aunque estén todavía como policía en práctica, pero ya prestarían su servicio aquí en en acompañando a un policía de policía titular, con lo cual ya se verá para prácticamente este verano se verá afianzar la plantilla, más los

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

dos que como digo van a entrar nuevos, más otro más en el momento que se termine la plaza de jefe. Así que yo creo que que al final de mandato estará cubierta otra vez en los efectivos completos de la Policía Local de Villa del Río.

Continua el Sr. Jurado que dice, yo le preguntaba por el mientras tanto. Pues claro, mientras tanto es que se está prolongando y yo de verdad dejarle la responsabilidad de que se pueda evitar un accidente a la policía, a la Guardia Civil en este caso, yo no lo haría, usted es libre de hacer lo que quiera. Yo, si fuese mi responsabilidad, le aseguro que si la Guardia Civil no lo hace, yo intentaría de alguna manera paliar ese peligro. Si usted se escuda en que no hay suficiente policía y Guardia Civil, yo posiblemente esté de acuerdo que yo quisiera ver un guardia civil cada 50 metros, porque son y desde siempre los que han liderado la seguridad. Pero le vuelvo a decir, no se escude usted en que no hay Guardia Civil y le rogamos, si es posible que intente paliar el peligro que supone las carreras que se producen en esa carretera.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente y dice permítame que aclare ese punto. No he dicho yo, que me escude en ese tema. De hecho, una cosa que ha salido durada durante el pleno varias veces. Si nosotros estamos cubriendo las carencias de la Guardia Civil, esas y otras muchas más y no me estoy escondiendo, lo que le digo que el término seguridad que se de seguridad, no es no estoy hablando del caso concreto de las carreras, pero eso es tráfico, eso es tráfico, si no seguridad tráfico. Entonces competencia de la competencia local esto hablando que el tema de seguridad que siempre habla que no es seguridad, bueno, pues la seguridad es competencia exclusiva de la fuerza de seguridad del Estado, Policía Nacional que nosotros no nos corresponde por población pero sí guardia civil. Entonces si tenemos unos puntos efectivos de Guardia Civil pues afecta la seguridad. Nosotros pues tenemos que cubrir tráfico y encima cubrir las carencias de seguridad.

Continua el Sr. Jurado que dice en los decretos vemos que hay una devolución de una subvención a la Dirección General del Instituto Andaluz de Juventud, concretamente porque la subvención era para inscripción y participación de jóvenes de edades no comprendidas en la convocatoria y además se cobró las cuotas de inscripción. Evidentemente, por lo que se lee en el decreto, no tenemos toda la información que quisiéramos tener. Entonces, la solicitud que hacemos es que se nos amplíe, porque si se cobraron cuotas que no se deberían de haber cobrado, imagino que se habrán devuelto. Así que haga el favor de darnos información del motivo por el cual ha habido que devolver los 6,000 € más los intereses.

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que dice, aclararle que no es que no se pudiesen cobrar, sino que por error en cuanto se solicito la subvención, creo recordar, lo estoy diciendo de memoria, se metió unas edades que no correspondían, entonces no es por el tema de cobrar o no cobrar, sino era porque las edades no correspondían con los que te subvencionaban de la Junta de Andalucía, pero sí se recibieron la de la Diputación, entonces estábamos como como duplicadas también. Ese creo recordar que ese fue el motivo, pero no que no se pudiesen cobrar, claro, se cobran lógicamente las cuotas de inscripción porque lo que la subvención cubre la diferencia del coste, o sea, al final el coste de la actividad está cubierta en parte por lo que pone cada usuario, y después la otra parte la pone el Ayuntamiento o la subvención.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente, que dice, le he referido lo que he leído en el decreto. Aquí pone que por estar la edades no comprendidas en la convocatoria y el cobro de cuota de inscripción. O sea, que el cobro de cuota de inscripción es motivo también por el cual se han devuelto los 6000 € más los intereses. Vamos, le pregunto, no, no lo aseguro.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que dice, lo que sí me acuerdo perfectamente que era un tema de edades, pero vamos, lo otro lo desconozco ahora mismo. Ya digo yo, eso no la llevo, pero si el tema de la edad si recuerdo que fue un motivo de que desde la Junta donde se pedían unas edades que no eran las que se cubrieron.

Continúa el Sr. Jurado que dice, el año 2024 le hice el ruego, que los usuarios del hogar del pensionista nos solicitaron, que de cara al verano se pudiese un tipo de protección para los vehículos que que ellos llevan, sus carritos y y demás. Y ustedes me dijeron que durante el 2025 se haría como ya estamos en el 26, le vuelvo a rogar si es posible que atiendan esa petición que se hizo desde los usuarios del del hogar del pensionista.

Y otra ruego que le haría es que también hemos solicitado en diferentes ocasiones que se modifique la las placas que señalizan la calle Federica Montseny, también se nos ha dicho que que se haría y por que hay gente que no entiende como durante tanto tiempo a una persona se le puede cambiar el el apellido.

Toma la palabra la Sra. Delgado que dice, queríamos pedir una información, entendemos que la tendrán que preparar, es en relación a los cursos de formación online que se contrataron por el anterior Concejal, nos gustaría que se nos informara sobre los resultados que se han obtenido en esos cursos, cuántas personas los han realizado, quién realmente ha terminado, si esos cursos iban a tener validez, por ejemplo, en las posibles bolsas de





trabajo que se abrieran por el Ayuntamiento de Villa del Río, si van a tenerse en cuenta a la hora de baremar.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que dice, te lo voy a decir de memoria, pero creo que van cerca ya 200 cursos realizados, o sea, va muy bien. Y bueno, porque eso me quedé yo y entonces ya diariamente eso ahora mismo hasta que lo coja la responsable del punto vuela que va a ser la que lo va a llevar, pero vamos, yo en ese periodo he estado yo entrando y autorizaba los cursos porque eso al final sabéis cómo funciona, o sea, alguien se inscribe, tiene que estar tienen preferencia los ciudadanos y vecinos de Villa del Río, entonces se tiene que comprobar el padrón y una vez que eso, pues está autorizado ya puede realizar todos los cursos que quiera y después hay que ir autorizando curso por curso. Pero creo recordar, lo puedo decir dentro de un rato porque lo puedo mirar que yo creo que iban ya cerca de 200 cursos realizados bien y lógicamente si son cursos que hace el Ayuntamiento y afecta al área del puesto, pues lógicamente se tendrán en cuenta. O sea, si la plaza o la bolsa que se saque concretamente es del área que haya realizado el curso, pues lógicamente se tendrá en cuenta ya que son cursos que está impartiendo el propio el propio Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A1AB AC60 556E E09A DCAF



A1ABAC60556EE09ADCAF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-02-2026

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-02-2026